

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00011-00

AUTO No. 459

Santiago de Cali, Febrero veintidós (22) del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la presente demanda no fue subsanada y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1.-RECHAZAR la presente demanda de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO instaurada por NELLY MACIAS BALANTA.

2.-ARCHIVAR lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ